

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

12957 *Anuncio de la Demarcación de Costas en Cantabria sobre expediente de concesión para ocupación del dominio público marítimo-terrestre con destino a una instalación de depuración de moluscos y restauración en el término municipal de San Vicente de la Barquera (Cantabria). Referencia: S-34/9-1 CNC02/19/39/0013.*

OSTRANOR, S.L., ha presentado en esta Demarcación la solicitud de la concesión de referencia, por un plazo de setenta y cinco años.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 152.8 del Reglamento General de Costas aprobado por Real Decreto 876/2014, de 10 de octubre, se abre un periodo de información pública, por un plazo de veinte días, dentro del cual se puede consultar el proyecto que sirve de base a la solicitud, y presentar las alegaciones, observaciones o sugerencias que se estimen pertinentes.

En virtud de lo establecido en el artículo 74.3 de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas, si durante el trámite de información pública se presentara nueva solicitud de ocupación del dominio público marítimo-terrestre con objeto similar, el procedimiento se tramitará respetando los principios de publicidad, objetividad, imparcialidad, transparencia y concurrencia competitiva.

El proyecto podrá consultarse en la siguiente dirección web:

<https://www.miteco.gob.es/es/costas/participacion-publica/39-CNC-ostranor.aspx>

Cuando se reanude la actividad presencial tras el cese del estado de alarma, podrá consultarse también en las oficinas de esta Demarcación sitas en Santander, c/ Vargas, 53, 3.º, en días laborables y horario de 9:00 a 14:00 horas.

Para el cómputo del plazo, debe tenerse en cuenta que el apartado primero de la Disposición Adicional Tercera del R.D. 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, establece que "se suspenden términos y se interrumpen los plazos para la tramitación de los procedimientos de las entidades del sector público. El cómputo de los plazos se reanudará en el momento en que pierda vigencia el presente real decreto o, en su caso, las prórrogas del mismo".

Santander, 21 de abril de 2020.- El Jefe de la Demarcación de Costas de Cantabria, José Antonio Osorio Manso.

ID: A200016567-1